



**Honorable Ayuntamiento de
Felipe Carrillo Puerto, Q. Roo.
2016-2018**



**AVISO DE PRIVACIDAD INTEGRAL
PARA LA REALIZACIÓN DE PROCESOS ADMINISTRATIVOS**

En cumplimiento a Ley General de Protección de Datos personales en Posesión de los Sujetos Obligados y la Ley de Protección de Datos Personales Posesión de Sujetos Obligados para el Estado de Quintana Roo, la Contraloría municipal, en lo subsiguiente La Contraloría, en su calidad de Sujeto Obligado que recaba y ejerce tratamiento sobre datos personales, emite el siguiente:

AVISO DE PRIVACIDAD

La Contraloría, con domicilio en la planta baja del palacio municipal en la calle sesenta y seis entre sesenta y cinco y sesenta y siete de la colonia centro, de la Ciudad de Felipe Carrillo Puerto, Quintana Roo, informa que es el responsable del tratamiento de los Datos Personales que nos proporcione, los cuales serán protegidos de conformidad a lo dispuesto por la Ley General de Protección de Datos Personales en Posesión de los Sujetos Obligados, la Ley de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados para el Estado de Quintana Roo y demás normatividad que resulte aplicable.

¿Qué datos personales se recaban y para qué finalidad?

Sus datos personales que recabemos de manera presencial y proporciones o entregues a través de las copias de su credencial de elector ante La Contraloría para los procesos administrativos serán utilizados para las siguientes finalidades principales: presentación del acta administrativa, citatorio, notificaciones, integración de expedientes, sentencia

Para las finalidades anteriores se recabarán los siguientes datos: nombre completo, domicilio particular, edad, número de teléfono, ciudad, código postal, estado civil, descendencia, folio credencial de elector.



**Honorable Ayuntamiento de
Felipe Carrillo Puerto, Q. Roo.
2016-2018**



Fundamento para el tratamiento de datos personales

El IDAIPQROO trata los datos personales antes señalados con fundamento en los artículo 113, fracción II, artículo 114, fracciones I, II, III, IV, V y el artículo 115 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública para el Estado de Quintana Roo.

Transferencia de datos personales.

En cumplimiento del artículo 91, fracción XXVI de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública para el Estado de Quintana Roo, podrán ser transferidas los siguientes datos: aquellas que sean necesarias para atender requerimientos de información de una autoridad competente, que estén debidamente fundados y motivados.

¿Dónde se puede ejercer los derechos de acceso, rectificación, cancelación u oposición de datos personales (derechos ARCO)?

El Titular de los Datos Personales, podrá ejercer sus derechos de Acceso, Rectificación, Cancelación y Oposición (ARCO), solicitando lo conducente ante la Coordinación de la Unidad de Vinculación, ubicada en Avenida Benito Juárez, esquina con la calle sesenta y siete, colonia Centro. La solicitud de derechos ARCO, conforme a lo dispuesto en la Ley General de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados y la Ley de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados para el Estado de Quintana Roo.